







INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA Nº PAF-ATF-O-002 -2016

OBJETO: "CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "SISTEMA DE RESPALDO POR POZOS PROFUNDOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL ACUEDUCTO MUNICIPIO DE RIOHACHA, FASE I: SENA – BATALLÓN – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"

De conformidad con el Capítulo II, Subcapítulo IV, Numeral 4.1.1 "Evaluación y Calificación Propuesta Económica", y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 8 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación y Calificación Económica publicado el día dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciséis (2016) hasta el día dieciocho (18) de mayo de dos mil dieciséis (2016), y que durante este periodo no se presentaron observaciones, el evaluador procede a ratificar dicho Informe de Evaluación Económica.

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. "Criterios de Calificación de las Propuestas", Subcapítulo IV "Evaluación y Calificación de las Propuestas", Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

"4.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

| FACTOR DE CALIFICACIÓN | PUNTAJE |
|------------------------|------------|
| Evaluación Económica | 100 |
| TOTAL | 100 PUNTOS |

(...)".

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

4.1.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA









De conformidad con lo señalado en el Numeral 9, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el dieciocho (18) de mayo de dos mil dieciséis (2016) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día Veinte (20) de mayo de dos mil dieciséis (2016) fue de TRES MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE (\$3.056.06); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA ARITMÉTICA y el puntaje obtenido por los proponentes es el siguiente:

| No. | PROPONENTE. | PUNTAJE. |
|-----|----------------------------------|------------|
| | | |
| 1. | UNIÓN TEMPORAL AGUAS DE RIOHACHA | 99,3404298 |
| 2. | UNIÓN TEMPORAL VRJ RIOHACHA | 98,3126781 |
| 3. | CONSORCIO ALIANZA YND RIOHACHA | 98,3231165 |
| 4. | CONSORCIO ABASTECIMIENTO GUAJIRA | 98,9931252 |

Forma parte integral del presente informe, la evaluación individual de la propuesta económica de los proponentes.

En ese orden de ideas, se presenta el siguiente **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**:

| ORDEN DE | PROPONENTE. | PUNTAJE. |
|--------------|----------------------------------|------------|
| ELEGIBILIDAD | | |
| No. 1 | UNIÓN TEMPORAL AGUAS DE RIOHACHA | 99,3404298 |
| No. 2 | CONSORCIO ABASTECIMIENTO GUAJIRA | 98,9931252 |
| No. 3 | CONSORCIO ALIANZA YND RIOHACHA | 98,3231165 |
| No. 4 | UNIÓN TEMPORAL VRJ RIOHACHA | 98,3126781 |

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los Veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)









CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

PAF-ATF-O-002 -2016

echa de diligeno

A EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "SISTEMA DE RESPALDO POR POZOS PROFUNDOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL ACUEDUCTO MUNICIPIO DE RIOHACHA, FASE I: SENA — BATALLÓN — EPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

3/05/2016

LINION TEMPORAL VRI RIOHACHA NSORCIO ALIANZA YDN - RIOHACHA

CONSORCIO ABASTECIMIENTO GUAJIRA

| | Propuesta Económica | | | | | | |
|-------------------------------------|------------------------------|--|--------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|----------------------|--|
| Descripción | Presupuesto Oficial Estimado | UNION TEMPORAL AGUAS DE RIOHACHA 2016 | UNION TEMPORAL VRJ RIOHACHA | CONSORCIO ALIANZA YDN - RIOHACHA | CONSORCIO ABASTECIMIENTO GUAJIRA | Rango 80% | |
| Valor Corregido Fase I | \$ 28.932.680,00 | \$ 28.209.363,00 | \$ 28.932.680,00 | \$ 28.932.678,00 | \$ 28.932.680,00 | \$ 23.146.144,00 | |
| Valor Corregido Fase II | \$ 122.162.060,00 | \$ 119.108.009,00 | \$ 122.162.060,00 | \$ 122.162.057,00 | \$ 122.162.060,00 | \$ 97.729.648,00 | |
| Valor Corregido Fase III | \$ 12.977.697.985,00 | \$ 12.653.267.359,00 | \$ 12.715.052.891,00 | \$ 12.393.469.005,00 | \$ 12.671.645.438,00 | \$ 10.382.158.388,00 | |
| Valor Total Corregido | \$ 13.128.792.725,00 | \$ 12.800.584.731,00 | \$ 12.866.147.631,00 | \$ 12.544.563.740,00 | \$ 12.822.740.178,00 | \$ 10.503.034.180,00 | |
| Valor Total de la Oferta Presentada | | \$ 12.800.584.728,00 | \$ 12.866.147.631,00 | \$ 12.544.563.740,00 | \$ 12.822.740.178,00 | | |

4.1.1. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el A.I.U. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valo Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, del insignificante de la significante el término establecido en el cronograma del proceso, de la significante manera:

1. En caso que el valor total de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso. En el evento que el formato de propuesta económica presentado por el proponente presente errores en la descripción de los ítems y/o en la unidad correspondiente y/o en las cantidades, se entenderá que el proponente seleccionado acoge en su integridad la descripción y/o unidades y/o cantidad

establecidas para el respectivo item (y) o unidad y lo cantidad en los términos de referencia de la comocatoria. En fail caso, se realizará la respectivo corrección de la propuesta seconómica y los resultados serán los que se tomarán para efectos de la evaluación .

2. En el evento que no se oferte alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio unitario o se haya diligenciado en cero o con algún simbolo, la propuesta será rechazada.

- I. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.
- 5. En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
- i. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:
- a. Cuando el valor total de la propuesta corregida, presente un valor inferior al ochenta por ciento (80%) o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto estimado para la convocatoria en los términos de referencia.
- b. Cuando el valor unitario de algún inten corregido sea inferior del noventa por ciento (90%) o superior al ciento diez por ciento (110%) del presupuesto estimado para el respectivo (tem en los términos de referencia.

 7. Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregido.
- 8. De la anterior verificación se elaborará un informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las orrecciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.

tos proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas. Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

| NÚMERO | MÉTODO |
|--------|-----------------------|
| 1 | Media aritmética |
| 2 | Media aritmética alta |
| 3 | Media geométrica |
| 4 | Menor valor |

Según lo establecido en el numeral 4.1.1 Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe aluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación

| RANGO (INCLUSIVE) | NÚMERO | MÉTODO | |
|----------------------|--------|-----------------------|--|
| De 00 a 24 | 1 | Media aritmética | |
| De 25 a 49 | 2 | Media aritmética alta | |
| De 50 a 74 | 3 | Media geométrica | |
| De 75 a 99 | 4 | Menor valor | |
| | | | |

| | 200 | | | | | | |
|---|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|----|----|----|
| | a. 1 | MEDIA ARITMÉTICA | | | | | |
| Consiste en la determinación del promedio aritmético de las propuestas económicas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las propuestas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas: | | | | | | | |
| | | | $\overline{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$ | | | | |
| | Dónde: | | | | | | |
| | <i>X</i> = | Media aritmética | | | | | |
| | x; = | Valor total corregido de la prop | ouesta i | | | | |
| | n = | Número total de las propuesta | s válidas presentadas | | | | |
| | n | 4 | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | T I | | | | | |
| | UNION TEMPORAL AGUAS DE RIOHACHA 2016 | UNION TEMPORAL VRJ RIOHACHA | CONSORCIO ALIANZA YDN - RIOHACHA | CONSORCIO ABASTECIMIENTO GUAJIRA | | | |
| | RIOHACHA 2016 X1 | X2 | RIOHACHA X3 | GUAJIRA X4 | XS | Х6 | Х7 |
| | RIOHACHA 2016 | X2 | RIOHACHA X3 | GUAJIRA X4 | XS | X6 | Х7 |
| x _i | RIOHACHA 2016 X1 | X2 | RIOHACHA X3 | GUAJIRA X4 | хѕ | х6 | ж7 |
| | X1 \$ 12.800.584.731,00 | X2 \$ 12.866.147.631,00 | X3 \$ 12.544.563.740,00 | X4 \$ 12.822.740.178,00 | XS | X6 | X7 |

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} 100 \times \left(1 - \left(\frac{\overline{X} - V_i}{\overline{X}}\right)\right) \text{para valores menores o iguales a } \overline{X} \\ \\ 100 \times \left(1 - 2\left(\frac{|\overline{X} - V_i|}{\overline{X}}\right)\right) \text{para valores mayores a } \overline{X} \end{cases}$$

Dónde:

 $\overline{\mathbf{X}}$ = Media aritmética. V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales i = Número de oferta.

| UNION TEMPORAL AGUAS DE RIOHACHA 2016 | UNION TEMPORAL VRJ RIOHACHA | CONSORCIO ALIANZA YDN - RIOHACHA | CONSORCIO ABASTECIMIENTO GUAJIRA |
|--|--------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| V1 | V2 | V3 | V3 |
| \$ 12.800.584.731,00 | \$ 12.866.147.631,00 | \$ 12.544.563.740,00 | \$ 12.822.740.178,00 |

| Puntaje | | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|
| MPORAL AGUAS DE HACHA 2016 | UNION TEMPORAL VRJ RIOHACHA | CONSORCIO ALIANZA YDN - RIOHACHA | CONSORCIO ABASTECIMIENTO GUAJIRA | |
| P1 | P2 | P3 | P4 | |
| \$ 99,3404298 | \$ 98,3126781 | \$ 98,3231165 | \$ 98,9931252 | |

| Orden Según Puntaje | | | |
|--|--------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| UNION TEMPORAL AGUAS DE RIOHACHA 2016 | UNION TEMPORAL VRJ RIOHACHA | CONSORCIO ALIANZA YDN - RIOHACHA | CONSORCIO ABASTECIMIENTO GUAJIRA |
| 1 | 4 | 3 | 2 |

| UNIÓN | ON TEMPORAL AGUAS DE RIOHACHA 2016: |
|---|---|
| Observ | ervaciones Fase I: No requirió corrección aritmética. |
| Observ | ervaciones Fase II: No requirió corrección aritmética. |
| Fue ne 1). LIN 18.98 22. 19.58 22. 29.59 23. 39. 20. 20. 20. 20. 20. 20. 20. 20. 20. 20 | Incesario realizar corrección aritimética ya que al verificar y realizar la operación matemática de cada uno de los componentes de la fase III se obtuvo lo siguiente: NEA DE IMPULSONS. Se realiza corrección en el valor correspondiente a "UDTAL LINEA DE IMPULSON" pasando de un valor persentado de \$ 158.984.313,00 a un valor corregido de \$2.660.078.809,00 a un valor corregido de \$2.600.078.809,00 a un valor correspondiente a "TOTAL CERRAMIENTO POZO BOMBEO SENA" pasando de un valor presentado de \$2.800.6809,00 a un valor corregido de \$2.600.078,00 a un valor corregido de \$2.600.078,00 a un valor correspondiente a "TOTAL CERRAMIENTO POZO BOMBEO SENA" pasa |